

## **RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2018 DE LA DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TECNICO SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACION**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Que por Resolución de 28 de marzo de 2016 (publicado en el BOE del 1 de abril 2016), el Instituto de Salud Carlos III convocó ayudas para el subprograma RETICS (Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud) en el marco de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.

A dicha convocatoria se presentó la Red de Investigación en Servicios de Salud en Enfermedades Crónicas (REDISSEC) con dos programas “Characterization of chronicity and assessment of healthcare performance in chronic care” y “Comparative effectiveness and cost-effectiveness in chronic care” el proyecto “Red de investigación en servicios de salud en enfermedades crónicas (REDISSEC)” (RD16/0001/0007) en los que participa el IACS.

Por resolución de 29 de Noviembre de 2016 del Director del Instituto de Salud Carlos III se aprobó la resolución definitiva de concesión de redes temáticas de investigación cooperativa en salud (RETICS), de la convocatoria 2016 de la acción estratégica en salud 2013 – 2016.

Que antes las necesidades de personal existentes, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un puesto de trabajo de un **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE APOYO A LA INVESTIGACION IACS**, con experiencia en la elaboración de informes o redacción de artículos científicos y en evaluación económica, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2004:

**1ª.- Solicitudes.** Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: solicitud de anexo I, currículum vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 15-17.**

Respecto a la documentación anterior, bastará con la presentación de copias simples de la misma, sin perjuicio de que, en cualquier momento, los órganos administrativos competentes pueden exigir a los interesados la presentación de documentos originales.

**2º.- Presentación de Documentación.** Dicha documentación podrá presentarse a través de correo electrónico dirigido a [rrhh.iacs@aragon.es](mailto:rrhh.iacs@aragon.es) indicando la referencia del puesto, en la sede del IACS (Avenida San Juan Bosco 13, recepción, 50009 Zaragoza), en horario de 8 a 18 horas de lunes a jueves y los viernes de 8 a 15 horas o en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios señalados Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución . Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del IACS y en [www.iacs.es](http://www.iacs.es).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

**3ª.- Comisión de Selección.** Recibidas las solicitudes será objeto de valoración por una comisión de selección formada por:

- Presidente: Alba de Martino, directora de Investigación del IACS.
- Vocal: Enrique Bernal Delgado, Investigador responsable del Proyecto.
- Vocal: Ramón Launa Garces, Técnico de Gestión del IACS.
- Vocal: David Betran, Responsable de Area de Gestión del IACS.
- Secretaria: Inmaculada Avellaneda Martínez, Técnico de Área de Recursos Humanos del Área de Gestión del IACS.

**4ª.- Proceso de selección.** La valoración de los candidatos se hará en función de los siguientes requisitos:

**A) Requisitos exigidos:**

- a. Estar en posesión de de Grado en Económicas
- b. Cinco años de experiencia de investigación en servicios sanitarios.

**B) Criterios valorables:**

- a. Formación en Economía de la Salud.
- b. Formación reglada en Metodología de investigación
- c. Experiencia en la elaboración de informes o redacción de artículos científicos relacionados con los servicios sanitarios o las políticas de salud.
- d. Experiencia en evaluación económica
- e. Inglés nivel alto leído, hablado y escrito
- f. Competencias personales:
  - Planificación y organización
  - Capacidad para trabajar en varios proyectos a la vez
  - Trabajo en equipo
  - Habilidades probadas de comunicación y presentación en público
  - Capacidad para traducir preguntas de investigación relevantes en diseños de investigación

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

**5ª – Proceso de selección.** El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

**Fase 1:** Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos en base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

**Fase 2:** Valoración de los siguientes criterios evaluables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 40 puntos)

- Formación en Economía de la Salud(0 a 20 puntos)
- Formación en metodología de la investigación (0 a 20 puntos)

La valoración de la formación se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

- b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 35 puntos):

- Experiencia en la elaboración de informes o redacción de artículos científicos relacionados con los servicios sanitarios o las políticas de salud (0 a 20 puntos)
- Experiencia en evaluación económica (0 a 15 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

- c. Idiomas (0 a 10 puntos):

- Nivel de inglés alto leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)

La valoración se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como cursos, estancias en el extranjero y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

**Fase 3:** Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

**6ª.- Propuesta de Nombramiento:** Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

**7ª.- Condiciones del puesto:** La jornada de trabajo será a tiempo completo, con un contrato por obra o servicio vinculado a la financiación del mismo.

**8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio Instituto.

**9ª.- Resolución de la Convocatoria:** La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2018

Fdo.: Sandra García Armesto

Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud